

Cédula Informativa TRAMITA-SE

PRORROGA DE LICENCIA POR COMISION SINDICAL

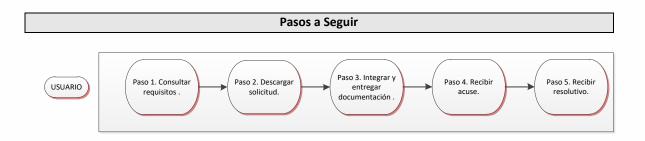
Objetivo del Trámite

¿A quién va dirigido?	Al Personal Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federal que cuente con plaza con código 10, que haya solicitado licencia por comisión sindical (artículo 43).
¿En qué consiste el Trámite?	Otorgar prórroga de licencia, sin goce de sueldo para ausentarse legalmente de sus labores El trámite deberá realizarse con efectos a los días 1° ó 16° de cada mes.
Formas de realizar el Trámite	Presencial.
Documento a Obtener	Resolutivo de la Prórroga de Licencia y Movimiento de Personal. La prórroga deberá tramitarse con 45 días naturales previos al término de la licencia.

Requisitos

- . Solicitud de movimiento de licencia requisitada.
- · Oficio de petición de prórroga por parte del Sindicato que gestiona dirigido al Director (a) de Recursos Humanos.
- · Resolutivo de licencia anterior.
- · Identificación Oficial (Credencial para votar, Cedula Profesional o Pasaporte).
- · CURP · Ultimo Talón de pago.
- · La prórroga de licencia deberá realizarse con 45 días naturales previos al término de la misma.

Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Puebla



Descripción

- Paso 1. Consulte los requisitos que se mencionan en ésta cédula.
- **Paso 2**. Descargue la solicitud, el llenado de la solicitud puede realizarla con letra de molde o computadora.
- Paso 3. Integre y entregue en las oficinas del sindicato que pertenece.
- Paso 4. Recibirá acuse de recibido el sindicato que de trámite.
- **Paso 5. Trámite favorable**: Recibirá el resolutivo en un máximo de 5 días hábiles y el movimiento de personal en un máximo de 3 meses.

Trámite no favorable: Se informará al sindicato que corresponda el motivo de no procedencia en el momento.

Información de Interés

Plazo máximo de respuesta	
de la Instancia	5 días hábiles.
Gubernamental.	
Costo.	Sin Costo
Centros de Atención.	Secretaría de Educación Pública Oficinas Centrales, ubicadas en Calle Jesús Reyes Heroles, s/n entre 35 y 37 Norte, Col. Nueva Aurora, Puebla, en el área de Servicios al Personal módulo 14 del Departamento de Recursos Humanos Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Puebla

Área Responsable

Unidad Responsable.	Departamento de Recursos Humanos Federal
Nombre del Servidor Público	María del Carmen de la Llata Herrera
Responsable.	Natia dei Carmen de la Liata herrera
No. de Teléfono de la Unidad	
Responsable.	222 229 69 00 extensiones 1202
Domicilio del Área	En Calle Jesús Reyes Heroles, s/n entre 35 y 37 Norte, Col. Nueva Aurora,
Responsable	Puebla.
Horario de atención	8:00 a 15:00

Notas

- 1) Este trámite se realiza durante todo el año con excepción del periodo vacacional o receso escolar marcado en el calendario de la Secretaría de Educación Pública.
- 2) El trámite de prórroga de licencia deberá realizarse 45 días naturales previos al término de dicha licencia.

Si le solicitan requisitos adicionales o no le atienden en los tiempos establecidos de la presente cédula, favor de enviar correo electrónico a portalsep@puebla.gob.mx o comuníquese al teléfono 222 303 46 00 extensiones 292306, 292318 y 292329